



SAC/MOC/COM/RAI/COF/RLM

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 358

La Serena,

18 ENE. 2024

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

VISTOS:

Los artículos 5 y 37 del D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979; la Ley 21.640, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2024; el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la resolución N°30/2015, N°7/2019 y N°14/2022, todas de la Contraloría General de la República; el D.S. N°22/2015 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°70 del 16 de noviembre de 2023 (orden de subrogancias) del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta RA 428/182/2023 del 13 de noviembre de 2023 del Servicio de Salud Coquimbo, en calidad de Director (S) del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- Que el Programa de Imágenes Diagnósticas en la Atención Primaria de Salud (APS) ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 248, del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Salud.
- Que el objetivo de dicho Programa es mejorar mediante procedimientos de imagenología, la capacidad resolutoria de la APS en el diagnóstico clínico, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia y calidad técnica, con un enfoque de salud familiar e integral.
- Que los recursos asociados al programa, que están contenidos en la Ley N°21.640 (Ley de presupuesto 2024), serán distribuidos a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo y los Hospitales de la Familia y la Comunidad, de acuerdo a criterios como población a cargo, contexto epidemiológico, evaluación de desempeño de años anteriores y pertinencia territorial, entre otras.
- Que atendidas las facultades de mi cargo, dicto la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

1° **ASÍGNESE** la suma de \$ 154.810.112 (ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos diez mil ciento doce pesos), para la ejecución del Programa Imágenes Diagnósticas en APS, de acuerdo a la siguiente distribución:



ESTABLECIMIENTO	Subt.22 (\$)
Dirección de Servicio	10.348.888
Hospital de Andacollo	30.456.712
Hospital de Combarbalá	21.594.232
Hospital de Los Vilos	30.610.436
Hospital de Salamanca	30.051.660
Hospital de Vicuña	31.748.184
Total	\$154.810.112

2° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al subtítulo 22 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. GABRIEL SANHUEZA CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de APS DSSC.
- Subdepartamento de Gestión Financiera DSSC.
- Departamento Jurídico DSSC.
- Hospitales Comunitarios.
- Archivo.

